



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0149-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 08 de marzo de 2023

VISTO, el Informe N° 017-2023-DBU-ESD-UNCA, Informe N° 104-2023-OGC-UNCA, Oficio N° 091-2023-VPA-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 018-2023 de fecha 08 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegria, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria, actualmente en funciones;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 046-2022/CO-UNCA de fecha 24 de enero de 2022, se aprobó el Programa Deportivo de Alta Competencia de la Universidad Nacional Ciro Alegria, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0341-2022/CO-UNCA de fecha 22 de julio de 2022;

Que, mediante Informe N° 104-2023-OGC-UNCA de fecha 06 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite Informe Técnico respecto a la modificación del Programa Deportivo de Alta Competencia 2023-2025, señalando que, luego de haber efectuado una revisión en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0149-2023/CO-UNCA

documento y recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora;

Que, mediante Informe N° 017-2023-DBU-ESD-UNCA de fecha 06 de marzo de 2023, el Especialista en Servicios Deportivos de la UNCA, solicita aprobación en Sesión de Comisión Organizadora, de la modificación del Programa Deportivo de Alta Competencia 2023-2025 de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Oficio N° 091-2023-VPA-UNCA de fecha 07 de marzo de 2023, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación del Programa Deportivo de Alta Competencia 2023-2025 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0341-2022/CO-UNCA de fecha 22 de julio de 2022, señalando que es necesario modificar los siguientes ítems:

DICE:

II. DIAGNÓSTICO

La Universidad Nacional Ciro Alegría aún no cuenta con actividad académica, no obstante, se proyecta a tener 120 estudiantes al 2023 a quiénes se les ofrecerá el Programa Deportivo de Alta Competencia, el mismo que constituye un medio de verificación del indicador 28, componente 5.3. Bienestar Universitario, del anexo de la RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 0055-2021-SUNEDU

DEBE DECIR:

II. DIAGNÓSTICO

Para la elección de las disciplinas deportivas de alta competencia propuestas en el PRODAC de la Universidad Nacional Ciro Alegría se ha tenido en cuenta las evidencias deportivas de participación de la población adolescente en los talleres de verano e invierno que ofrece la Municipalidad distrital de Huamachuco; que comprende las disciplinas deportivas de ajedrez, tenis de mesa, vóley y fútbol. La UNCA ha implementado las disciplinas deportivas de Ajedrez, Tenis de Mesa y Vóley; las cuales comprenden a los deportes que se ofrece en el PRODAC. Así mismo, se considera integrar a corto plazo la disciplina deportiva de fútbol haciendo uso del convenio específico que cuenta la UNCA con la Municipalidad Distrital de Huamachuco.

DICE:

XII. RESPONSABLES

El Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) es de responsabilidad del Especialista de Servicios Deportivos en calidad de Director (e) del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC).

DEBE DECIR:

XIII. RESPONSABLES



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0149-2023/CO-UNCA

El programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) es de responsabilidad del Director del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC).

Que, mediante proveído de fecha 08 de marzo de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a la Oficina de Secretaria General de la UNCA, agendar en sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 091-2023-VPA-UNCA de fecha 07 de marzo de 2023, emitido por la Vicepresidenta Académica de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 018-2023 de fecha 08 de marzo de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la modificación del Programa Deportivo de Alta Competencia 2023-2025 de la Universidad Nacional Ciro Alegria, solicitado mediante Oficio N° 091-2023-VPA-UNCA de fecha 07 de marzo de 2023, emitido por la Vicepresidenta Académica de la UNCA;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Programa Deportivo de Alta Competencia 2023-2025 de la Universidad Nacional Ciro Alegria, solicitado mediante Oficio N° 091-2023-VPA-UNCA de fecha 07 de marzo de 2023, emitido por la Vicepresidenta Académica de la UNCA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, y Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA; para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

